ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.287 /

QUILLON, 19 de marzo de 2025.-

VISTOS:

1. Memorándum Nº 170 de fecha 17.03.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. OFICIO Ordinario N°057/2025 de fecha 13.03.2025, de la Dirección Regional de Ñuble de SERNAMEG;
3. Decreto Alcaldicio N°358 de fecha 17.01.2024, que aprueba convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución del programa 4 7;
4. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N°6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio Nº 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio Nº 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes correspondiente a la ejecución del programa 4 A 7, por un monto de **$1.-** (un peso), de acuerdo al convenio aprobado por decreto alcaldicio N°358/2024.

2. **TRANSFIERASE** el monto mencionado en el punto anterior a Tesorería General de la República.

3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD QUILLON
SECRETARIO MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD QUILLON
Administrador Municipal

ANDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- DIDECO
- D. CONTROL
- ARCHIVO SECMU